

 CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	CODIGO:	FOR-GESFIN-02
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	VERSIÓN	08
	FORMATO VERIFICACIÓN DOCUMENTAL PARA PAGO DE CONTRATOS	VIGENCIA	10/03/2022
	Página 1 de 1		

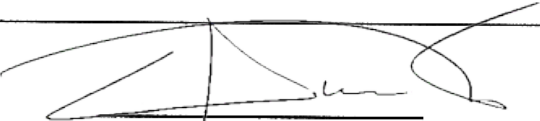
REQUISITOS RADICACIÓN CUENTAS DE COBRO

NOMBRE CONTRATISTA: CARLOS ANDRÉS LASSO RUEDA CONTRATO N.º 039 DE 2024
FECHA: 01 DE NOVIEMBRE DE 2024 PAGO No. 1 DE 3
NOMBRE DEL SUPERVISOR: OMAR ENRIQUE VACA GALINDO

N.º	REQUISITO	IMPRESO	SECOP	OBSERVACIÓN
1	Cuenta de cobro o Factura de venta si es régimen común	X		
2	Planilla de pago de seguridad social (Régimen simplificado) y/o Certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales (Régimen común)	X		
3	Informe de actividades. (FOR-GESAD-12)	X		
4	Certificación juramentada de retención por rentas laborales (Solamente personas naturales primer pago cuando aplique) (FOR-GESFIN-41)	X		
5	Copia Primer hoja de RUT (solo en caso de actualización)	N/A		
6	Minuta u orden de compra según corresponda (solo en caso de modificaciones)	N/A		
7	Copia de certificación de cuenta bancaria a nombre del contratista (Primer o único pago y en caso de modificaciones) aplica solo para pago por medio de transferencia bancaria Nota: A la entrega de la certificación, esta no puede ser mayor a 3 meses de su expedición.	X		
8	Informe de supervisión (FOR-GESAD-42)	X		
9	Designación de supervisor (solo en caso de modificaciones)	N/A		
10	Copia del acto administrativo (Únicamente para los casos de Reservas presupuestales y Cuentas por pagar de vigencias anteriores)	N/A		
11	Entrada a almacén (Cuando aplique)	N/A		
	Solamente para último pago:			
12	Acta de terminación y/o liquidación según el caso (FOR-GESAD-25 / FOR-GESAD-26)	N/A		

IMPORTANTE:

- SEÑOR CONTRATISTA:
- a. Los documentos del ítem 1 al 4 deben ser firmados y cargados digitalmente (PDF) en el portal de la contratación SECOP II.
 - b. Para los casos de facturación electrónica, se debe anexar copia de la autorización numeración de facturación expedida por la DIAN.
 - c. Para la prestación de servicios de persona natural recuerde que el IBC de la seguridad social y ARL DEBE SER del 40% sobre el valor mensual a pagar.
 - d. Para los casos de certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales, este debe ir firmado por el Representante Legal, Contador o Revisor Fiscal según aplique, de quien se debe anexar copia de la tarjeta profesional y antecedentes actualizados de la Junta central de contadores.
 - e. Solamente cuando tenga toda la documentación con el Vo. Bo. del supervisor del contrato, se puede radicar la cuenta de cobro en la oficina de Gestión financiera.
- SEÑOR SUPERVISOR:
- a. La fecha de expedición de la cuenta de cobro o factura de venta anexa debe corresponder al mes en que se está radicando la cuenta a Gestión financiera.
 - b. Es su responsabilidad verificar que el pago de los aportes a seguridad social y parafiscales sean liquidados con el IBC que corresponda para cada tipo y VALOR de contrato, además de realizar la respectiva verificación de los aportes en el ADRES.
 - c. En caso de que no se encuentre descrito en el contrato el nombre del supervisor, anexar copia de la designación de supervisión.
 - d. El Informe de supervisión debe ser en original y cargado en formato PDF en el portal de la contratación SECOP II.
 - e. Una vez realizado el pago todos los documentos (incluida copia de la orden de pago y comprobante de egreso) deben ser anexados a la carpeta expediente del contrato.


Vo. Bo. SUPERVISOR

USO EXCLUSIVO GESTIÓN FINANCIERA

RECIBIDO POR: _____ FECHA: _____ : SE TRAMITA PARA PAGO: SI NO ☐ ☐

MOTIVO DE DEVOLUCIÓN: _____

FECHA REINICIO DE TRAMITE: _____

RECIBIDO PARA ARCHIVO: _____ FECHA: _____ N° FOLIOS _____

[illegible]

ADMINISTRADORA		TOTAL APORTE A LA U.D.										TOTAL LES										
CÓDIGO	NOMBRE	Nº COTIZANTES	NOMINADO POR DIFERENCIA	U.S. ENCA MATERNCIA	BALDO A FAVOR		LUCRACIÓN		MORA													
			NÚMERO NOMINADO AL TORCERON	VALOR	PLAZA-A	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ACUM. B	CO LACION	VALOR ADIC. B	APORTES	MORA										
0000	U.S. RESCANTAS S.A.	1	8.0	\$ 0		\$ 0	\$ 0	\$ 200.00	8.0	\$ 0	\$ 200.00	\$ 0										
TOTAL:																						
<table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%; text-align: right;">DESCUENTO</td> <td style="width: 50%; text-align: right;">MORA</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">\$ 100.00</td> <td style="text-align: right;">\$ 0</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">\$ 100.00</td> <td style="text-align: right;">\$ 0</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">\$ 100.00</td> <td style="text-align: right;">\$ 0</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">\$ 100.00</td> <td style="text-align: right;">\$ 0</td> </tr> </table>													DESCUENTO	MORA	\$ 100.00	\$ 0	\$ 100.00	\$ 0	\$ 100.00	\$ 0	\$ 100.00	\$ 0
DESCUENTO	MORA																					
\$ 100.00	\$ 0																					
\$ 100.00	\$ 0																					
\$ 100.00	\$ 0																					
\$ 100.00	\$ 0																					

[illegible][illegible]

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 1121842994
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	CARLOS ANDRES LASSO RUEDA	
CIUDAD/MUNICIPIO:	VILLAVICENCIO	DEPARTAMENTO: META
DIRECCIÓN:	TRANSVERSAL 21 NO 11-03	TELÉFONO: 6607952
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE: I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA: Otras actividades de servicios
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	7942221368	TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES: octubre	PERIODO COTIZACIÓN MES: octubre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2024	SALUD: AÑO: 2024
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2024/11/05	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 1028265345

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	\$ 384.000
SUBTOTAL:			1	\$ 384.000
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800251140	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1	\$ 300.000
SUBTOTAL:			1	\$ 300.000
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	\$ 12.600
SUBTOTAL:			1	\$ 12.600

VALOR SIN MORA:	\$ 696.600
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 696.600

 CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	CODIGO:	FOR-GESFIN-41
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	VERSIÓN	01
	CERTIFICACIÓN JURAMENTADA RENTAS LABORALES	VIGENCIA	10/03/2022
Página 1 de 1			

Villavicencio, 01 de Noviembre del 2024

CARLOS ANDRÉS LASSO RUEDA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.121.842.994 expedida en la ciudad de Villavicencio, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 103 y 383 del Estatuto Tributario Decreto Ley 624 de 1989 y demás reglamentarios, manifiesto expresamente de manera voluntaria y solo para fines Tributarios bajo gravedad de juramento lo siguiente:

Soy Personal Natural, residente en Colombia	SI x	NO
Tengo dos (2) o más empleados o contratistas vinculados con esta actividad	SI	NO x
Soy Declarante sobre el Impuesto sobre la Renta	SI x	NO

NOTA: Me comprometo a suministrar oportunamente cualquier cambio en la información aquí manifestada.


 FIRMA _____

C.C. No. 1.121.842.994 DE VILLAVICENCIO

CELULAR 3134027551

 CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	CODIGO:	FOR-GESAD-12
	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	VERSIÓN	03
	INFORME DE ACTIVIDADES	VIGENCIA	12/02/2021
		Página 1 de 7	

Fecha de presentación del informe	NOVIEMBRE 01 de 2024
--	-----------------------------

RELACIÓN ACTIVIDADES DEL PERIODO

Nombre Contratista:	CARLOS ANDRÉS LASSO RUEDA
Identificación:	1.121.842.994 DE VILLAVICENCIO
Número de contrato:	039 DE 2024
Periodo del informe:	01/10/2024 – 31/10/2024
Valor del contrato	DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$17.361.750) M/CTE.
Numero de pagos	3
Pago No.	1
Avance físico (%):	33.33%

Descripción de Actividades periodo

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	ACTIVIDAD DESARROLLADA
1.- Asesorar a la Corporación del Concejo Municipal en el manejo de procedimientos administrativos.	<div>1. Se realiza la revisión del Oficio con destino a la Alcaldía Municipal referente con SOLICITUD INFORMACIÓN CATEGORÍA CUIPO - III TRIMESTRE VIGENCIA 2024.</div> <div>2. Se realiza la revisión del Comunicado Oficial - SUSPENSIÓN SESIÓN ORDINARIA POR FALLAS EN EL SUMINISTRO ELÉCTRICO: ACTIVIDADES SERÁN RETOMADAS MAÑANA.</div> <div>3. Se realiza la revisión del oficio con destino a la ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO cuyo asunto es TRASLADO PRESUPUESTAL.</div> <div>4. Se realiza la revisión de la Necesidad del proceso para la elección del Secretario General de la Corporación.</div> <div>5. Se realiza la Proyección de un Informe Ejecutivo en relación a los Procesos de Cobro Coactivo que se encuentran en curso por el fondo de pensiones COLPENSIONES.</div>
2.- Proyectar dentro de los términos de Ley, respuesta a los requerimientos hechos por la ciudadanía a través de acciones de tutela, demandas y demás actuaciones encomendadas por el concejo Municipal de Villavicencio.	<div>1. Se realiza la proyección de la Acción de Tutela con radicado - 50 001 31 87 002 2024 00081 00 cuyo accionante es JACQUELINE CRUZ GUTIÉRREZ.</div> <div>2. Se realiza la proyección de la Acción de Tutela con radicado - 50001 40 04 004 2024 00230 00 y ACCIONANTE - CONSUELO GÓMEZ BARRAGÁN.</div> <div>3. Se realiza la proyección de la Acción de Tutela con radicado - 50001 40 04 008 2024 00236 00 Y ACCIONANTE - ELIZABETH RINCÓN ROMERO.</div>

 CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO		CODIGO:	FOR-GESAD-12
	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA		VERSIÓN	03
	INFORME DE ACTIVIDADES		VIGENCIA	12/02/2021
	Página 2 de 7			

	<p>4. Se realiza la proyección de la Acción de Tutela con radicado - 500014003008-2024-00773-00 - ACCIONANTE - JOSÉ ANTONIO ROJAS LATORRE.</p> <p>5. Se realiza la proyección de la Acción de Tutela con radicado - 500014105002 2024 10257 00 y ACCIONANTE - WIXBERTO ARNULFO PEÑA GUTIÉRREZ</p>
3.- Proyectar y/o revisar dentro de los términos de Ley, respuesta a los requerimientos hechos por la ciudadanía a través de derechos de petición.	1. Se realiza la revisión de la petición radicada para la Secretaria de Educación en relación de SOLICITUD INFORMACIÓN – Gestión ACUERDO No. 271 de 2015
4.- Proyectar y/o revisar las respuestas a los requerimientos hechos por la Corporación y por los entes de control: Procuraduría, Contraloría y Fiscalía. Llevar a cabo la Asesoría Jurídico Administrativa, en todos los casos que sean asignados por la Corporación del Concejo Municipal de Villavicencio – Meta.	<p>1. Se realiza la proyección del oficio con destino a la Personería Municipal de Villavicencio cuyo asunto es Respuesta a solicitud reiterando el Oficio No. 2024-02467-EE.</p> <p>2. Se realiza la proyección de la Solicitud de aclaración sobre el monto máximo a retener en cumplimiento de medida cautelar - Proceso RPF 085-2023-1227, con destino a la Contraloría Municipal de Villavicencio – Meta.</p> <p>3. Se realiza la realización de la SOLICITUD DE INFORMACIÓN DENUNCIA SIA ATC 462024000095 con destino a la Contraloría Municipal de Villavicencio – Meta.</p>
5.- Proyectar y/o revisar jurídicamente todos los Actos Administrativos emanados por la Presidencia del Concejo Municipal de Villavicencio – Meta.	<p>1. Se realiza la revisión de la Resolución "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL ACUERDO LABORAL, SUSCRITO ENTRE EL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO Y LAS ORGANIZACIONES SINDICALES ASOTRANAD Y UNEPCA".</p> <p>2. Se realiza la revisión de la Resolución – "POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA, EL PAGO DE LAS PRESTACIONES SOCIALES DEFINITIVAS A LAURA NATALIA TORRES ROMERO BAJO EL CARGO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO CODIGO 407 GRADO 7 EN PROVISIONALIDAD".</p> <p>3. Se realiza la revisión de la Resolución - "POR LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA POR ENFERMEDAD Y SE ORDENA SU PAGO, A LA FUNCIONARIA SANDY YOBANA VARGAS SANCHEZ, QUIEN OCUPA EL CARGO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 06 DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO".</p> <p>4. Se realiza la revisión de la Resolución POR LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA POR ENFERMEDAD Y SE ORDENA SU PAGO, A LA FUNCIONARIA SANDY</p>



YOBANA VARGAS SANCHEZ, QUIEN OCUPA EL CARGO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 06 DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO.

5. Se realiza la revisión de la Resolución POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE EL DISFRUTE Y GOCE DE VACACIONES A LA FUNCIONARIA CELIS JARAMILLO LIZETH YURANIS, IDENTIFICADA CON LA C.C. No. 1.122.123.600 QUIEN ACTUALMENTE SE DESEMPEÑA EN EL EMPLEO DENOMINADO COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CÓDIGO 407, GRADO 05 DE LA PLANTA DE EMPLEOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO – META.
6. Se realiza la revisión de la Resolución “POR LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA POR ENFERMEDAD Y SE ORDENA SU PAGO, AL FUNCIONARIO JAIDER CAMILO URREGO RAMIREZ, QUIEN OCUPA EL CARGO DE TECNICO UNIVERSITARIO, CÓDIGO 367, GRADO 03 DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO”.
7. Se realiza la revisión de la Resolución “POR LA CUAL SE ORDENA EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LAS CUOTAS PARTES PENSIONALES EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2024 AL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO”.
8. Se realiza la revisión del procedimiento para INCAPACIDADES del Concejo Municipal.
9. Se realiza la revisión de la Resolución “POR LA CUAL SE ORDENA EL RECONOCIMIENTO Y PAGO POR CONCEPTO DE LA CUOTA ANUAL FEDECO CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2024 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO – META”.
10. Se realiza la revisión de la Resolución “POR LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA POR ENFERMEDAD Y SE ORDENA SU PAGO, A LA FUNCIONARIA ANA TULIA PARRA VELA, QUIEN SE DESEMPEÑA EN EL CARGO AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407, GRADO 03 DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO”
11. Se realiza la revisión de la Resolución “POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA, EL PAGO DE LAS PRESTACIONES SOCIALES DEFINITIVAS A AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN”.
12. Se realiza la revisión de la Resolución “POR LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA POR ENFERMEDAD Y

 CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO		CODIGO:	FOR-GESAD-12
	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA		VERSIÓN	03
	INFORME DE ACTIVIDADES		VIGENCIA	12/02/2021
	Página 4 de 7			

	<p>SE ORDENA SU PAGO, A LA FUNCIONARIA YERALDINE ROJAS RIVERA, QUIEN OCUPA EL CARGO DE TECNICO ADMINISTRATIVO, CÓDIGO 367, GRADO 03 DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO”.</p> <p>13. Se realiza la revisión de la Resolución POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO PARA DESEMPEÑAR UN CARGO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN DEL CARGO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO – UNIDAD DE APOYO, Código 407, Grado 06 DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO – META.</p> <p>14. Se realiza la revisión de la Resolución “POR LA CUAL EL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO – META RINDE UN HOMENAJE POSTUMO A UNA MUJER LIDER POLITICA DEL DEPARTAMENTO DEL META”.</p>
<p>6.- Ejercer la defensa judicial del Concejo Municipal de Villavicencio ante los juzgados, tribunales o cortes en los casos que sean asignados por la Presidencia del Concejo Municipal de Villavicencio – Meta, a través de poder debidamente conferido, cuando se requiera.</p>	<p>1. Se realiza seguimiento de los procesos judiciales en los que se encuentra el Concejo Municipal como parte, a la fecha del presente informe 19 procesos activos, con los siguientes radicados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 50001333300120200016101. • 50001333300220130051802. • 500013333002 20190008300. • 50001333300620200015600. • 50001333300620200023200. • 50001333300720200019501. • 50001333300820170001301. • 50001333300920200008301. • 50001233300020190007600. • 50001233300020220011900. • 50001333300520210022600. • 50001333300120220024300. • 50001333300220220024000. • 50001333300720220028600. • 50001233300020240002400. • 50001233300020240010301. • 50001333300920240006700. • 50001233300020240019300. • 50001233300020240019400.
<p>7.- Emitir conceptos jurídicos verbales y escritos cuando se requieran para absolver consultas en las diferentes áreas del derecho formuladas por la Corporación.</p>	<p>Durante este periodo se emitieron distintos conceptos verbales a la Presidencia de la Corporación así como a diferentes funcionarios del Concejo Municipal.</p>



CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA
INFORME DE ACTIVIDADES

CODIGO:	FOR-GESAD-12
VERSIÓN	03
VIGENCIA	12/02/2021

Página 6 de 7

ACTIVIDAD 03

[illegible]

ACTIVIDAD 04

1970-1971
 1972-1973
 1974-1975
 1976-1977
 1978-1979
 1980-1981
 1982-1983
 1984-1985
 1986-1987
 1988-1989
 1990-1991
 1992-1993
 1994-1995
 1996-1997
 1998-1999
 2000-2001
 2002-2003
 2004-2005
 2006-2007
 2008-2009
 2010-2011
 2012-2013
 2014-2015
 2016-2017
 2018-2019
 2020-2021
 2022-2023
 2024-2025
 2026-2027
 2028-2029
 2030-2031
 2032-2033
 2034-2035
 2036-2037
 2038-2039
 2040-2041
 2042-2043
 2044-2045
 2046-2047
 2048-2049
 2050-2051
 2052-2053
 2054-2055
 2056-2057
 2058-2059
 2060-2061
 2062-2063
 2064-2065
 2066-2067
 2068-2069
 2070-2071
 2072-2073
 2074-2075
 2076-2077
 2078-2079
 2080-2081
 2082-2083
 2084-2085
 2086-2087
 2088-2089
 2090-2091
 2092-2093
 2094-2095
 2096-2097
 2098-2099
 2100-2101
 2102-2103
 2104-2105
 2106-2107
 2108-2109
 2110-2111
 2112-2113
 2114-2115
 2116-2117
 2118-2119
 2120-2121
 2122-2123
 2124-2125
 2126-2127
 2128-2129
 2130-2131
 2132-2133
 2134-2135
 2136-2137
 2138-2139
 2140-2141
 2142-2143
 2144-2145
 2146-2147
 2148-2149
 2150-2151
 2152-2153
 2154-2155
 2156-2157
 2158-2159
 2160-2161
 2162-2163
 2164-2165
 2166-2167
 2168-2169
 2170-2171
 2172-2173
 2174-2175
 2176-2177
 2178-2179
 2180-2181
 2182-2183
 2184-2185
 2186-2187
 2188-2189
 2190-2191
 2192-2193
 2194-2195
 2196-2197
 2198-2199
 2200-2201
 2202-2203
 2204-2205
 2206-2207
 2208-2209
 2210-2211
 2212-2213
 2214-2215
 2216-2217
 2218-2219
 2220-2221
 2222-2223
 2224-2225
 2226-2227
 2228-2229
 2230-2231
 2232-2233
 2234-2235
 2236-2237
 2238-2239
 2240-2241
 2242-2243
 2244-2245
 2246-2247
 2248-2249
 2250-2251
 2252-2253
 2254-2255
 2256-2257
 2258-2259
 2260-2261
 2262-2263
 2264-2265
 2266-2267
 2268-2269
 2270-2271
 2272-2273
 2274-2275
 2276-2277
 2278-2279
 2280-2281
 2282-2283
 2284-2285
 2286-2287
 2288-2289
 2290-2291
 2292-2293
 2294-2295
 2296-2297
 2298-2299
 2300-2301
 2302-2303
 2304-2305
 2306-2307
 2308-2309
 2310-2311
 2312-2313
 2314-2315
 2316-2317
 2318-2319
 2320-2321
 2322-2323
 2324-2325
 2326-2327
 2328-2329
 2330-2331
 2332-2333
 2334-2335
 2336-2337
 2338-2339
 2340-2341
 2342-2343
 2344-2345
 2346-2347
 2348-2349
 2350-2351
 2352-2353
 2354-2355
 2356-2357
 2358-2359
 2360-2361
 2362-2363
 2364-2365
 2366-2367
 2368-2369
 2370-2371
 2372-2373
 2374-2375
 2376-2377
 2378-2379
 2380-2381
 2382-2383
 2384-2385
 2386-2387
 2388-2389
 2390-2391
 2392-2393
 2394-2395
 2396-2397
 2398-2399
 2400-2401
 2402-2403
 2404-2405
 2406-2407
 2408-2409
 2410-2411
 2412-2413
 2414-2415
 2416-2417
 2418-2419
 2420-2421
 2422-2423
 2424-2425
 2426-2427
 2428-2429
 2430-2431
 2432-2433
 2434-2435
 2436-2437
 2438-2439
 2440-2441
 2442-2443
 2444-2445
 2446-2447
 2448-2449
 2450-2451
 2452-2453
 2454-2455
 2456-2457
 2458-2459
 2460-2461
 2462-2463
 2464-2465
 2466-2467
 2468-2469
 2470-2471
 2472-2473
 2474-2475
 2476-2477
 2478-2479
 2480-2481
 2482-2483
 2484-2485
 2486-2487
 2488-2489
 2490-2491
 2492-2493
 2494-2495
 2496-2497
 2498-2499
 2500-2501
 2502-2503
 2504-2505
 2506-2507
 2508-2509
 2510-2511
 2512-2513
 2514-2515
 2516-2517
 2518-2519
 2520-2521
 2522-2523
 2524-2525
 2526-2527
 2528-2529
 2530-2531
 2532-2533
 2534-2535
 2536-2537
 2538-2539
 2540-2541
 2542-2543
 2544-2545
 2546-2547
 2548-2549
 2550-2551
 2552-2553
 255

[illegible][illegible]

ACTIVIDAD 05

RESOLUCION No. _____ DE 2004

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL ACUERDO LABORAL, BUDGETARIO ENTRE EL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVIEJA Y LAS ORGANIZACIONES SINDICALES ANTRACERAY Y URECA".

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVIEJA, EMITE

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en los Artículos 2º, 209, 312 y 313 de la Constitución Política de Colombia, Ley 174 de 1994 (modificada) promulgada por la Ley 1611 de 2012, Acuerdo Municipal 202 de 2013,

CONSIDERANDO

Que la Convención Política en su artículo 2º establece dentro de los temas reservados del Estado, entre otros, que las autoridades de la República están facultadas para proteger a todos las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, paciencia y familia, dentro de la forma y sujeción legal, para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Cívico y de los particulares;

Que el Art. 209 de la Constitución Política establece que: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de competencias";

[illegible][illegible]

REPUBLICA DE COLOMBIA

GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE INTERIORES

RESOLUCIÓN No. _____ DE 2014

“POR LA CUAL SE CONCEDO UNA LICENCIA POR ENTRENAMIENTO Y DE CARGOS SU PAGO, A LA FUNCIONARIA SANJOY YORANA VARELA SANCHEZ, QUE OCUPA EL CARGO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 218, GRADO 56 DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL CONSEJO MUNICIPAL DE VILLAVIEJA”

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL DE VILLAVIEJA META

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, conferidas en el artículo 210 de la Constitución Política de 1991, la Ley 126 de 1994, la Ley 909 de 2014 y el Decreto 1002 de 2015, el Acuerdo Municipal 142 del 2012, el Acuerdo 263 de 2015 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política en su artículo 210 establece, dentro de sus lineas maestras del Estado, entre otros, que las autoridades de la República están obligadas por principio a todas las personas residentes en Colombia en su vida familiar, laboral, educativa y cultural, económica y deportiva, y por consiguiente el cumplimiento de sus deberes sociales y éticos de la siguiente manera:

Que el Art. 256 de la constitución Política establece que: “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrollará sus fundamentos en los principios de igualdad, eficiencia, eficacia económica, ordenamiento, transparencia y moralidad, los cuales constituirán la base de la gestión pública”

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50

51

52

53

54

55

56

57

58

59

60

61

62

63

64

65

66

67

68

69

70

71

72

73

74

75

76

77

78

79

80

81

82

83

84

85

86

87

88

89

90

91

92

93

94

95

96

97

98

99

100

101

102

103

104

105

106

107

108

109

110

111

112

113

114

115

116

117

118

119

120

121

122

123

124

125

126

127

128

129

130

131

132

133

134

135

136

137

138

139

140

141

142

143

144

145

146

147

148

149

150

151

152

153

154

155

156

157

158

159

160

161

162

163

164

165

166

167

168

169

170

171

172

173

174

175

176

177

178

179

180

181

182

183

184

185

186

187

188

189

190

191

192

193

194

195

196

197

198

199

200

201

202

203

204

205

206

207

208

209

210

211

212

213

214

215

216

217

218

219

220

221

222

223

224

225

226

227

228

229

230

231

232

233

234

235

236

237

238

239

240

241

242

243

244

245

246

247

248

249

250

251

252

253

254

255

256

257

258

259

260

261

262

263

264

265

266

267

268

269

270

271

272

273

274

275

276

277

278

279

280

281

282

283

284

285

286

287

288

289

290

291

292

293

294

295

296

297

298

299

300

301

302

303

304

305

306

307

308

309

310

311

312

313

314

315

316

317

318

319

320

321

322

323

324

325

326

327

328

329

330

331

332

333

334

335

336

337

338

339

340

341

342

343

344

345

346

347

348

349

350

351

352

353

354

355

356

357

358

359

360

361

362

363

364

365

366

367

368

369

370

371

372

373

374

375

376

377

378

379

380

381

382

383

384

385

386

387

388

389

390

391

392

393

394

395

396

397

398

399

400

401

402

403

404

405

406

407

408

409

410

411

412

413

414

415

416

417

418

419

420

421

422

423

424

425

426

427

428

429

430

431

432

433

434

435

436

437

438

439

440

441

442

443

444

445

446

447

448

449

450

451

452

453

454

455

456

457

458

459

460

461

462

463

464

465

466

467

468

469

470

471

472

473

474

475

476

477

478

479

480

481

482

483

484

485

486

487

488

489

490

491

492

493

494

495

496

497

498

499

500

501

502

503

504

505

506

507

508

509

510

511

512

513

514

515

516

517

518

519

520

521

522

523

524

525

526

527

528

529

530

531

532

[illegible]



CARLOS ANDRÉS LASSO RUEDA

Especialista en Derecho Público
Especialista en Contratación Pública
Especialista en Derecho Administrativo



Villavicencio, primero (01) de Noviembre de 2024

CUENTA DE COBRO 001 DE 2024
EL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
NIT. 800104048-2

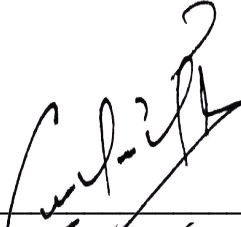
DEBE A:

CARLOS ANDRÉS LASSO RUEDA
C.C1.121.842.994 DE VILLAVICENCIO

**LA SUMA DE: CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL
DOSCIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE (\$5.787.250) M/CTE.**

Por concepto CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 039 DE 2024 CUYO OBJETO ES: **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ASESOR JURIDICO Y DE REPRESENTACION JUDICIAL EXTERNO PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO.** correspondiente al periodo 01/10/2024 al 31/10/2024

Suma de dinero que solicito sea consignada en la cuenta de Ahorros No. **Cuentas de Ahorros No. 395101793 del BANCO - BOGOTA.**



CARLOS ANDRÉS LASSO RUEDA
C.C1.121.842.994 DE VILLAVICENCIO